

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2354 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 03.08.2012 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, mano de obra de instalación eléctrica de emergencia de la Sra. Sirle Lizana Sepúlveda, cédula de identidad N° 15.246.401-0, domiciliada en Manuel Rodríguez S/N°, Los Lirios, al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 166.600 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 3300 de fecha 16.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato Prestación de Servicios de fecha 16.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por mano de obra de instalación eléctrica de emergencia de la Sra. Sirle Lizana Sepúlveda, cédula de identidad N° 15.246.401-0, domiciliada en Manuel Rodríguez S/N°, Los Lirios, por un monto total de \$ 166.600 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-315-SE12**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24.01.007 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Apoyo para la Reconstrucción y Reparación Habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo